



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha al Despacho del señor Juez el proceso de restitución de bien inmueble arrendado radicado No. 2018-00096-00, informándole que la audiencia programada para celebrarse el día de hoy 31 de agosto de 2021 no se llevó a cabo en atención a que la parte demandada no cuenta con apoderado judicial. Encontrándose pendiente nombrar curador adlitem a los herederos determinados de HENRY RUBIO RUBIO. Sírvase proveer.

Zipacón, treinta y uno (31) de agosto dos mil veintiuno (2021)

MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso restitución de bien inmueble arrendado
Rad No. 2018 - 00096-00
Demandante: JORGE HERNANDO PULIDO PENAGOS
Demandado: HENRY RUBIO RUBIO

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que los herederos determinados del señor HENRY RUBIO RUBIO señores ANA SHYLEY RUBIO PEDRAZA y YURANIS RUBIO PEDRAZA no han concurrido a notificarse. Entre tanto, el sucesor procesal JHON EDWAR RUBIO PEDRAZA se notificó personalmente de la demanda el 27 de enero de 2020; poniéndosele en conocimiento el auto admisorio de la demanda y el estado actual de proceso sin que haya efectuado manifestación alguna.

Para proseguir con el trámite procesal, y garantizar el derecho a la defensa de la parte demandada y no vulnerar garantías legales ni constitucionales, se hace necesario designar un curador ad litem, en consecuencia, se dispone:

Designase al doctor FRANCISCO ORLANDO BURBANO NARVAEZ, como curador Ad litem de los herederos determinados del señor HENRY RUBIO RUBIO, señores JHON EDWAR RUBIO PEDRAZA, ANA SHYLEY RUBIO PEDRAZA y YURANI RUBIO PEDRAZA. Comuníquese esta decisión al designado(a) en la forma y términos del artículo 48 del Código General del Proceso.

| |
|--|
| JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA |
| SE NOTIFICA POR ESTADO No. 31 La presente providencia |
| En la fecha Hoy 07 SEP 2021 Siendo las 8:00 A.M |
| MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA |

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez